

## PRESENTACIÓN



Industrial Recense nace en 1953 de la mano de Germán López Fernández como un pequeño taller dedicado a la fabricación de hoces. Muy pronto la comercialización de éstas, se extiende más allá de Galicia llevando la artesanía gallega a todos los rincones de Castilla.

El paso siguiente en la evolución de la empresa, es la orientación hacia el sector de la construcción realizando principalmente herrajes y fijaciones.

La empresa da un nuevo impulso a la fabricación con la incorporación en 1980 de maquinaria para la fabricación de piezas de PVC. Este primer paso constituye un gran cambio dentro de la estructura de Recense pasando de lo que hasta entonces era una industria artesanal, a una fábrica moderna que incorpora constantemente las últimas tecnologías a sus procesos de fabricación; tal como sucedió con la instalación en 1990 de una línea automática de tratamiento de superficies metálicas, que mejora la calidad del producto y permite una mayor capacidad de producción. Esto convierte a Recense en una de las empresas que presenta la gama más amplia de productos dedicados a las fijaciones de cubiertas, canalones y tuberías.



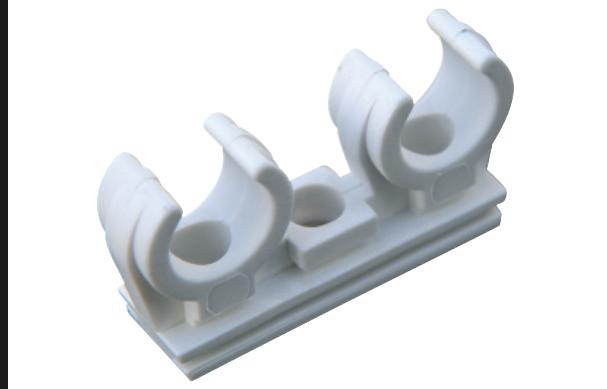
Con el traslado en 1999 a las nuevas instalaciones, situadas en el parque empresarial de A Pontenova, Recense dispone de una superficie total de diez mil metros cuadrados, de los cuales seis mil corresponden a dependencias cubiertas. Con estas nuevas instalaciones Recense continúa con el proceso de desarrollo constante iniciado en 1980, incluyendo nuevas inversiones en maquinaria de última tecnología y poniendo los medios que permitirán en el futuro adaptarse a las necesidades de sus clientes y a las exigencias de un sector en continuo desarrollo.

## NOVEDADES

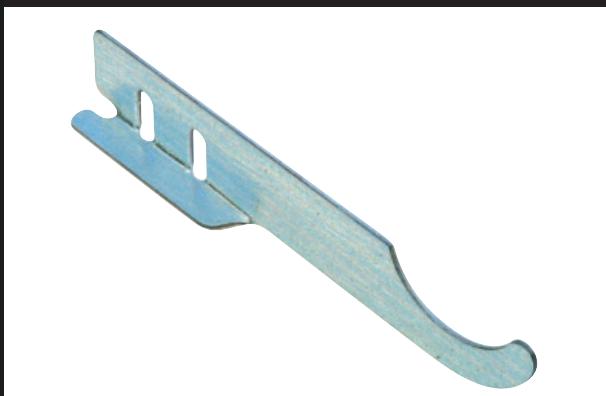
**ABRAZADERA CLIP SIMPLE**



**ABRAZADERA CLIP DOBLE**



**SOPORTE RADIADOR  
EMPOTRAR N°4**



**SOPORTE RADIADOR  
EMPOTRAR N°5**



**SOPORTE RADIADOR EMPOTRAR  
REGULABLE**



**TENSOR ALAMBRE**

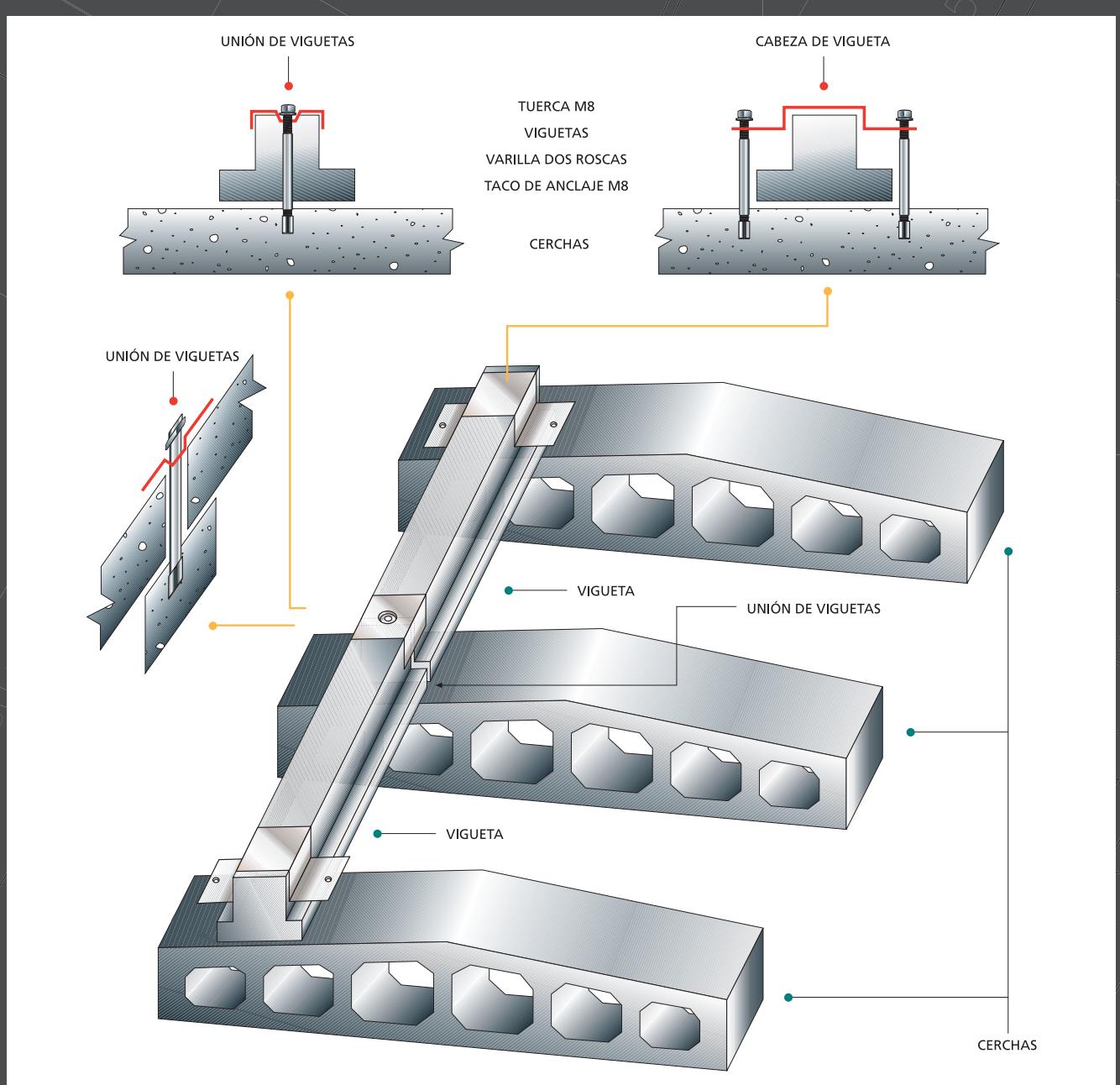


# ÍNDICE

	SANEAMIENTO Y CALEFACCIÓN .....	5
	ABRAZADERAS M6.....	5
	ABRAZADERAS CLIP .....	8
	ABRAZADERAS SIN FIN .....	9
	ABRAZADERAS M8.....	10
	ABRAZADERAS M8/M10.....	12
	ABRAZADERAS DE BAJANTE .....	13
	ABRAZADERAS PVC .....	15
	CINTA PERFORADA DE SUJECCIÓN.....	16
	ABARCONES .....	17
	TORNILLERÍA.....	18
	PERFILES Y TORNILLOS DE PERFIL.....	19
	SOPORTES DE PARED .....	20
	SOPORTES DE RADIADOR .....	20
	SOPORTES METÁLICOS.....	23
	SOPORTES PIZARRA/TEJA/FIBOROCÉMENTO.....	23
	SOPORTES CHAPA/PLACA/PARED .....	24
	SEPARADOR CANALÓN DE ALUMINIO .....	25
	GANCHOS PARA CANALÓN .....	26
	GANCHOS PARA CANALÓN DE PVC DE UN BORDE DE 25 Y 33 .....	26
	GANCHOS PARA CANALÓN DE PVC DE DOS BORDES DE 125 Y 180 .....	28
	GANCHOS PARA CANALÓN DE PVC TIPO EPE C26 Y C34 .....	30
	GANCHOS PARA CANALÓN DE PVC DE DOBLE TABIQUE TIPO T100 .....	31
	GANCHOS PARA CANALÓN TIPO EUME .....	32
	GANCHO PARA CANALÓN METÁLICO .....	32
	GAFA PARA CANALÓN METÁLICO.....	32
	GANCHO CLAVAR .....	32
<b>CUBIERTAS, FACHADAS, FORJADOS Y OTROS.....</b>		<b>33</b>
	VARILLAS .....	34
	GANCHOS .....	35
	GANCHOS DE TEJA.....	37
	GANCHO PARA PIEDRA.....	37
	GANCHO PARA PIZARRA.....	37
	TORNILLERÍA PARA CUBIERTAS .....	38
	ARANDELAS Y JUNTAS.....	39

	APOYAONDAS .....	41
	SEGURIDAD .....	41
	SEPARADORES .....	42
	PIEZA FORJADO IN SITU "UNIFOR" .....	42
	CRUCETAS Y CUÑAS .....	43
	FIJADORES DE AISLAMIENTO .....	44
	FIJACIONES DE PLÁSTICO .....	45
	BRIDAS Y TACOS .....	45
	TACO DE NYLON .....	46
	<b>TORNILLERÍA Y OTRAS FIJACIONES .....</b>	<b>47</b>
	TORNILLOS AUTOTALADRANTES Y AUTORROSCANTES .....	47
	TORNILLERÍA PARA CARTÓN-YESO .....	50
	TORNILLO PREMONTADO .....	50
	TORNILLO BARRAQUERO .....	51
	TIRAFONDO ROSCA CHAPA .....	52
	TORNILLO DE CUELLO CUADRADO DIN 603 .....	52
	ANCLAJES .....	53
	TORNILLOS ANCLAJE EXPANSIVO .....	53
	ANCLAJES CON TORNILLO, ESPÁRRAGO, GANCHO Y ARO .....	54
	TACO DE ANCLAJE DE LATÓN .....	56
	TACO HEMBRA .....	56
	OTRAS FIJACIONES .....	56
	TACO METÁLICO PARA RASTRELES .....	56
	PUNTAS DE ACERO .....	57
	TENSOR ALAMBRE .....	57
	TUERCA HEXAGONAL Y CUADRADA .....	57
	VARILLA ROSCADA .....	58
	ESPÁRRAGO ROSCADO .....	58
	VARILLA DOBLE ROSCA .....	58
	<b>BISAGRAS .....</b>	<b>59</b>
	BISAGRA DE PORLÓN RECTO .....	59
	BISAGRAS DE MADERA .....	59
	BISAGRAS DE SOLDAR .....	61
	CENTROS Y ESCUADROS .....	63
	ARTESANÍA .....	64
	<b>ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN Y PANELES .....</b>	<b>67</b>
	FIJACIONES PARA ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN .....	67
	CHAPAS .....	68
	GRAPAS DE PANELES .....	69
	FIJACIÓN DE PANELES .....	70

## FIJACIONES PARA ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

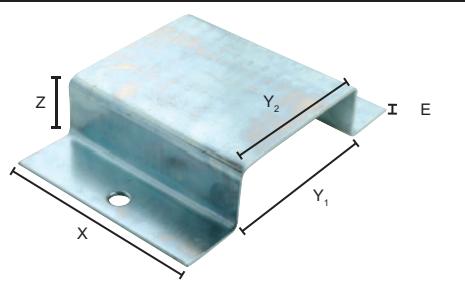


- Se fabrica en chapa de acero zincado o bajo pedido en chapa de acero inoxidable AISI 304, en las distintas medidas del ancho superior de las viguetas.
- Equipadas con varilla doble rosca, tuerca hexagonal DIN 934 con métrica 8 x 125 y taco de anclaje expansivo de métrica 8 de latón para su unión a las cerchas.
- Para el buen funcionamiento de este sistema la varilla deberá de llegar al fondo del taco de latón para una expansión total de éste y así evitar problemas de fijación.

PIEZAS FABRICADAS BAJO PEDIDO. CONSULTAR CANTIDADES MÍNIMAS, PRECIO Y PLAZO.  
CONSULTAR POSIBILIDAD DE DISTINTAS MEDIDAS, MATERIAL O ACABADO.

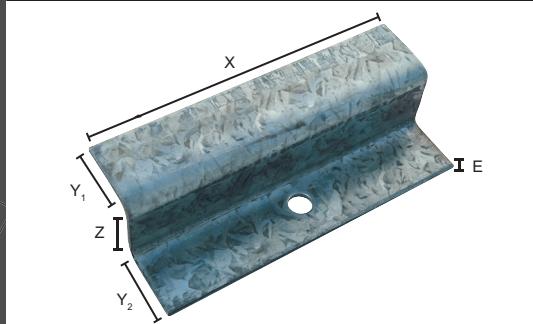
**CHAPAS****CHAPAS PARA CABEZA DE VIGUETAS**

140001

**CHAPA PARA CABEZA DE VIGUETAS (1)**

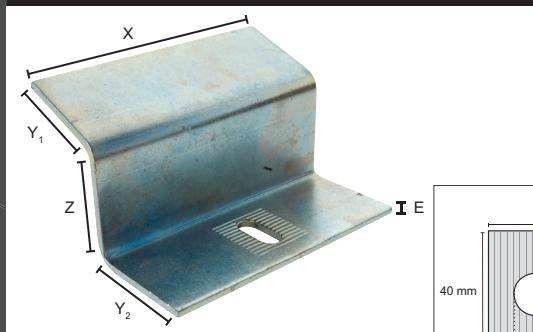
REF	MEDIDAS INTERIORES (MM) X x (Y <sub>1</sub> /Y <sub>2</sub> ) x Z x E	UDS. CAJA	PRECIO € 100 UNID.
CHESP0185B	100 X (82 / 82) X 29 X 2 (Ø 9)	CONSULTAR	
CHESP01	100 X (92 / 92) X 29 X 2 (Ø 9)	50	
CHESP107	95 X(107 / 107)X 29 X 2 (Ø 9)	CONSULTAR	
CHESP090	130 X(110 / 90)X 122 X 2 (Ø 10)	CONSULTAR	

140001

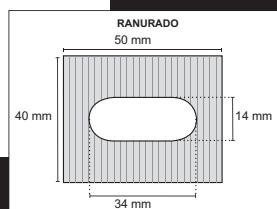
**CHAPA PARA CABEZA DE VIGUETAS (2)**

REF	MEDIDAS INTERIORES (MM) X x (Y <sub>1</sub> /Y <sub>2</sub> ) x Z x E	UDS. CAJA	PRECIO € 100 UNID.
PV300	100 X (82 / 82) X 29 X 2 (Ø 9)	CONSULTAR	

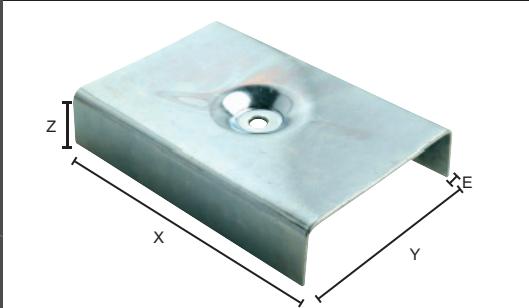
140001

**CHAPA PARA SUJECCIÓN CORREAS**

REF	MEDIDAS INTERIORES (MM) X x (Y <sub>1</sub> /Y <sub>2</sub> ) x Z x E	RANURADO	UDS. CAJA	PRECIO € 100 UNID.
CH156188	170 X 65 X 65 X 65 X 5	34 X 14	CONSULTAR	



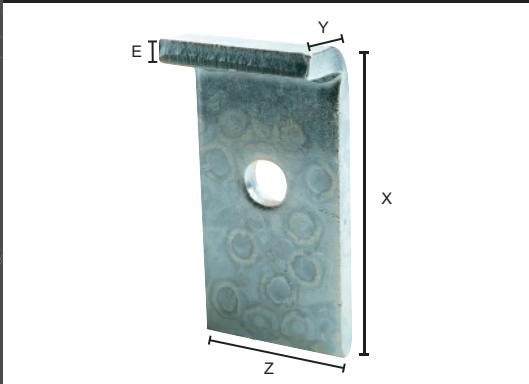
140001

**CHAPA PARA SUJECCIÓN DE VIGUETAS**

REF	MEDIDAS INTERIORES (MM) X x Y x Z x E	UDS. CAJA	PRECIO € 100 UNID.
CHESP02	145 X 92 X 27 X 2 (Ø 8)	50	
CH15121	200 X 110 X 19 X 3 (Ø 12)	25	
CHESP0285	145 X 80 X 27 X 2 (Ø 8)	CONSULTAR	

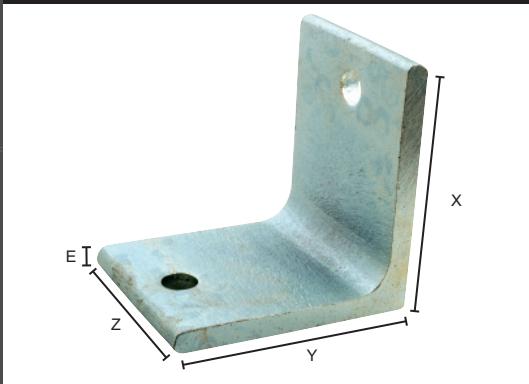
**GRAPAS DE PANELES**

140001

**GRAPA ESCUADRA**

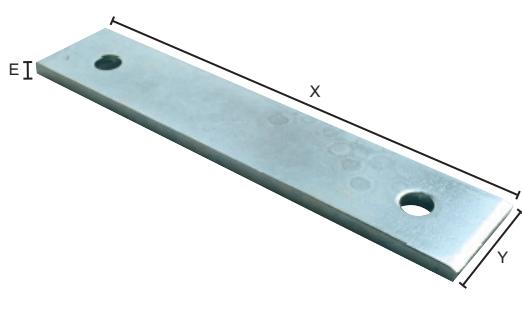
REF	MEDIDAS (MM) X x Y x Z x E	UDS. CAJA	PRECIO € 100 UNID.
GE125X8	100 X 25 X 50 X 8 (Ø 14)	50	

140001

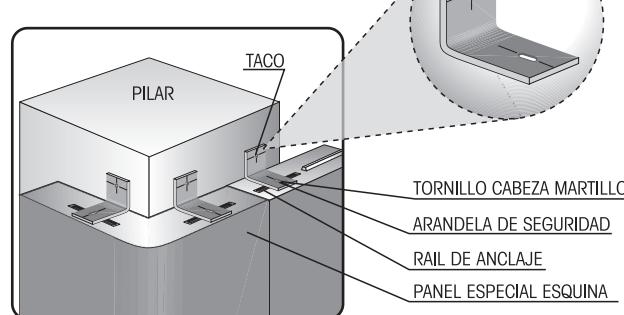
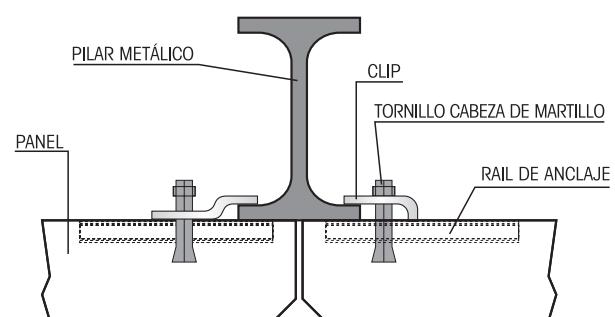
**GRAPA ÁNGULO**

REF	MEDIDAS (MM) X x Y x Z x E	UDS. CAJA	PRECIO € 100 UNID.
GA100X10	100 X 100 X 80 X 10 (Ø 14)	25	

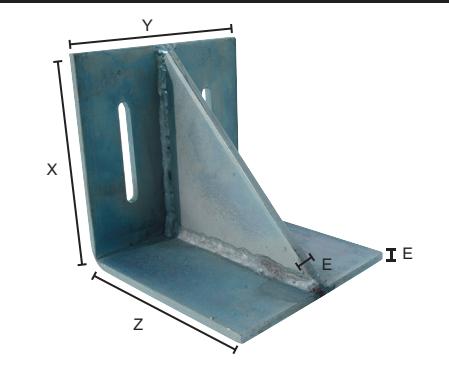
140001

**GRAPA LISA RECTA**

REF	MEDIDAS (MM) X x Y x Z x E	UDS. CAJA	PRECIO € 100 UNID.
GL250X8	250 x 50 x 8 ( $\varnothing$ 14)	25	

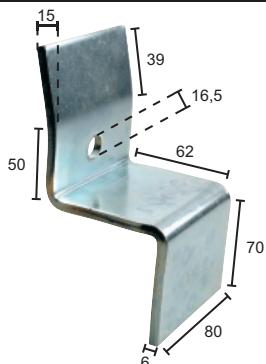
**FIJACIÓN DE PANELES****DETALLE DE SUJECCIÓN A PILAR DE HORMIGÓN**

140001

**GRAPA ESCUADRA DOBLE**

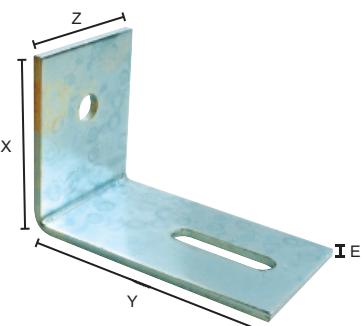
REF	MEDIDAS INTERIORES (MM) X x Y x Z x E	RANURADO	UDS. CAJA	PRECIO € 100 UNID.
GED200X10	200 x 200 x 200 x 10	10 x 100	CONSULTAR	

140001

**CHAPA SUJECCIÓN VIGA CANALÓN**

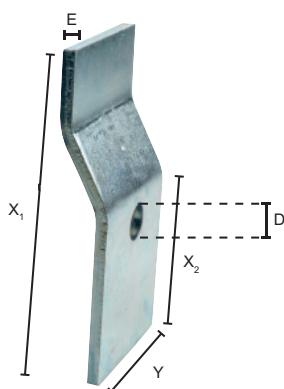
REF	MEDIDAS INTERIOR (MM)	UDS. CAJA	PRECIO € 100 UNID.
CH15160	SEGÚN FOTO	CONSULTAR	

140001

**PLETINA ANGULAR**

REF	MEDIDAS (MM) X x Y x Z x E	RANURADO	UDS. CAJA	PRECIO € 100 UNID.
CH156201-14	100 X 150 X 80 X 6 (Ø 14)	64 X 14	25	

140001

**PLETINA SUJECCIÓN PERFIL UPN**

REF	MEDIDAS INTERIORES (MM) (X <sub>1</sub> x X <sub>2</sub> ) x Y x Z x E x D	UDS. CAJA	PRECIO € 100 UNID.
CH15130	(130 X 70) X 60 X 10 X 6 X 16,5	50	
CH156196	(130 X 70) X 60 X 15 X 6 X 16,5	50	

# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

- PRIMERA** A efectos de estas Condiciones generales, se mencionará en adelante a Industrial Recense, S.L. como el Vendedor y al solicitante como Cliente.
- SEGUNDA** Los pedidos efectuados quedan bajo el ámbito de aplicación de las siguientes condiciones, solamente se podrán incluir, a petición del cliente, condiciones no previstas, cuando así lo consienta expresamente el Vendedor y se haga constar un anexo a la hoja de pedido oficial de Industrial Recense. No se aceptarán otras cláusulas aunque figuren en los pedidos o escritos de los clientes.
- TERCERA** Los pedidos adquirirán validez cuando sean confirmados expresamente por el Vendedor, salvo que éste renuncie expresamente a tal confirmación.
- CUARTA** El Vendedor se reserva el derecho de modificar sin previo aviso las descripciones, condiciones y características contenidas en los catálogos y tarifa de precios.
- QUINTA** No podrá ser exigida ninguna clase de penalización por los eventuales retrasos que se puedan producir en los plazos de entrega que figuren en los pedidos del Vendedor. Transcurridos tres meses desde la confirmación del pedido, sin que éste haya sido suministrado, el Cliente puede darlo por cancelado, salvo que el retraso se deba a causas de fuerza mayor, en cuyo caso el Cliente deberá aguardar a que transcurran quince días desde la cesación de la causa de fuerza mayor para poder dar por cancelado dicho pedido.
- SEXTA** El pago de los precios se realizará de la siguiente manera:
  - Los precios NO incluyen los impuestos vigentes.
  - No se aceptarán pedidos inferiores a 150 euros.
  - El Vendedor se reserva el derecho de poder exigir entregas de dinero a cuenta de la remisión del pedido solicitado.
- SÉPTIMA** El Vendedor se reserva la propiedad de los productos suministrados hasta el momento en que el cliente cumpla todas y cada una de las condiciones pactadas en el presente contrato.
- OCTAVA** En caso de cualquier posible rotura o falta de mercancía será necesario presentar una protesta en el momento de la entrega, anotándola en el albarán o nota de entrega.  
 Asimismo, habrá que enviar una reclamación al vendedor en las 24 horas siguientes a la recepción.  
 En caso de no cumplirse uno sólo de estos requisitos no será reconocido ningún tipo de daño.
- GARANTÍA:** Los productos suministrados tendrán un plazo de Garantía de 30 días, a contar desde la fecha de entrega de dicho pedido. La garantía se entenderá referida a la reparación o restitución de aquellos productos que presenten defectos no derivados de una deficiente manipulación, uso, tratamiento, transporte o reparación por parte del cliente o de un tercero. La existencia de defectos ha de ser puesta en conocimiento del Vendedor dentro de los ocho días siguientes a su detección, respetando siempre el citado plazo máximo de garantía.
- NOVENA** En caso de que el cliente conociese la existencia de un defecto en el producto suministrado, no comunicándolo al Vendedor y, aún así, lo vendiese a un tercero, el cliente responderá única y exclusivamente del pago de cualquier tipo de sanción administrativa derivada de la infracción de la normativa de protección de los Consumidores y Usuarios, o de cualquier indemnización a la que se le condene en aplicación de la Ley 22/1994, de Responsabilidad Civil por Daños Causados por Productos Defectuosos, no pudiendo repetir el pago de las mismas contra el Vendedor. Tal condición le será igualmente aplicable cuando el defecto causante del daño o motivador de la sanción se derive de una indebida manipulación o tratamiento del producto vendido, que alterase las condiciones en las que fue suministrado.
- DÉCIMA** El Cliente podrá devolver el pedido dentro de los ocho días siguientes a la entrega del mismo. La devolución ha de efectuarse respetando el embalaje y presentación originales, de tal manera que el Vendedor retendrá una cantidad equivalente al 10% del precio del pedido devuelto.
- UNDÉCIMA** Todas las medidas expresadas en este catálogo están sujetas a tolerancias según el material utilizado.
- DUODÉCIMA** Las partes contratadas se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Lugo, con renuncia expresa a su propio fuero.  
 El hecho de cursar un pedido a Industrial Recense S.L. implica el conocimiento de las presentes cláusulas por parte de los Srs. clientes.
- IMPUESTOS** Se cargará lo que corresponda a cada cliente según la legislación vigente.
- FORMAS DE PAGO**
- Contado: al recibo de la mercancía (1,5% descuento).
  - Giro a 30 d/f factura. Neto.
  - Giro 90 d/f con vencimiento fijo, 1% de recargo.
  - Gastos devolución por impagados 6%, mínimo 16 €.
  - En los giros sin domiciliación bancaria, no nos hacemos cargo de los gastos en caso de producirse una devolución.
  - Otras condiciones a convenir.